

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida : 11
Capítulo : 26
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
		INGRESOS		87.981.820	20.068
01		INGRESOS DE OPERACION		56.804.894	18.457
04		VENTA DE ACTIVOS		47.370	
	41	Activos Físicos		47.370	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		45.864	10
07		OTROS INGRESOS		326.359	901
	71	Fondos de Terceros		205.878	
	72	Operaciones de Cambio		-574.860	871
	79	Otros		695.341	30
08		ENDEUDAMIENTO		29.537.333	
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		720.000	100
11		SALDO INICIAL DE CAJA		500.000	600
		GASTOS		87.981.820	20.068
21		GASTOS EN PERSONAL	02	29.221.950	1.539
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.999.163	7.543
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		152.880	
	30	Prestaciones Previsionales		152.880	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		746.194	460
	31	Transferencias al Sector Privado		478.552	100
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		92.645	
	002	Organismos Internacionales			100
	004	Premios y Otros		9.566	
	005	Devoluciones		5.147	
	006	Otras Transferencias		11.421	
	007	Bienestar Social		347.420	
	352	Clubes Aéreos		12.353	
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			360
	001	Fuerza Aérea de Chile			360
	34	Transferencias al Fisco		61.764	
	001	Impuestos		61.764	
	35	Aplicación Fondos de Terceros		205.878	
31		INVERSION REAL		44.597.105	10.501
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		116.189	
	51	Vehículos			247
	53	Estudios para Inversiones		208.936	
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		9.682	355
	56	Inversión en Informática		184.933	695

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida : 11
Capítulo : 26
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles US\$
32	74	Inversiones no Regionalizables		44.077.365	9.204
		INVERSION FINANCIERA		2.933.953	10
	80	Compra de Títulos y Valores		2.849.605	
	81	Préstamos		84.348	10
	001	Anticipo Cambio de Residencia		84.348	10
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		210.575	5
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		120.000	10

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	310
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	3.000
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	607.231
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	431.609
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	200.640
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	40.724